

DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-001-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE EQUIPO, SERVICIO Y MATERIAL MÉDICO Y LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once) horas del día Jueves 08 (ocho) de Febrero del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-18, para la adquisición de despensas armadas solicitadas por la coordinación de gestión de equipo, servicio y material médico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS 1, 2 y 3 TÉCNICOS de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-18.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 27 (veintisiete) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 30 de Enero de 2018.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día miércoles 31 (treinta y uno) de Enero del presente año a las 11:49 (once horas con cuarenta y nueve minutos), con la asistencia de los CC. C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones; la C. Georgina Velasco Orozco, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, representante del secretario de administración y gestión pública y presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yañez,



Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; y el Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; y por parte de los licitantes los CC. Carlos Alberto Núñez Narváez y Humberto Ochoa Orozco, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V. , junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 07 (siete) de Febrero del año 2018 a las 11:20 (once horas con veinte minutos), con la asistencia de la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, en calidad de presidenta suplente del Comité de Adquisiciones; el C.P. Manuel Santa Ana Velazco en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima y vocal del Comité; LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, representante de la Contraloría del Estado y asesor del Comité; el LIC. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; el LIC. José Heriberto Ruíz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y asesor técnico de la presente licitación; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de despensas armadas solicitadas por la coordinación de gestión de equipo, servicio y material médico y la coordinación del programa alimentario del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1, 2 y 3 técnico de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día miércoles 31 (treinta y uno) de Enero del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 1 persona moral, siendo el siguiente:

1.- **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.**

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por el participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-001-18", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "Propuesta Técnica y económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de las despensas, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica y muestra presentada, observándose lo siguiente:

1. Del participante **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de las despensas, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen, cumpliendo con el examen de laboratorio acreditado ante la EMA.

Es de mencionarse que el licitante cumple con la totalidad de requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

2.- En relación con lo solicitado en los paquetes 1, 2 y 3, el licitante cumple con lo solicitado en las bases de licitación, en virtud de que los productos cumplen con los criterios establecidos por la Dependencia.

Como resultado de lo anterior, se observa que los productos presentados por la persona moral DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con lo solicitado por la Dependencia, en virtud de que las despensas cumplen con el gramaje y los criterios solicitados en las bases de la licitación pública nacional de referencia, de conformidad a lo solicitado en el anexo 1, 2 y 3 de las bases de licitación que nos ocupa.

En otro orden de ideas, se analizó de igual manera la propuesta económica del licitante participante, rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante para las despensas armadas solicitadas en los anexos técnicos y económicos de las bases de licitación, de conformidad con lo informado mediante oficio número D.G./D.A./009/2018 de fecha 08 de Febrero de 2018, firmado por la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y finanzas del DIF Estatal, en relación con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Como se menciona con anterioridad las despensas armadas solicitadas de conformidad a los anexos técnicos y económicos de las bases de licitación, el licitante Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V., cumple con el gramaje solicitado y los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por DIF Estatal, de igual manera cumple con la propuesta técnica, pero en el caso de la propuesta económica, el licitante ofrece un precio mayor, al recurso con que cuenta la dependencia, motivo por el que el precio que ofrece el licitante no se ajusta a los alcances presupuestales de éste organismo público descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en virtud de que, como ya se mencionó, la propuesta económica de las despensas armadas (los anexos técnicos y económicos de las bases de licitación) rebasan el techo presupuestal con el que cuenta la convocante.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d), e), i), punto 9 inciso e) de las bases de licitación, cumpliendo así con lo solicitado por la convocante, pero rebasando el techo presupuestal con el que cuenta la convocante, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 1 fracción XXV del artículo 3, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado De Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García,



Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del Comité de Adquisiciones, así como por el Lic. Adrián Menchaca García, Asesor Jurídico del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2, 6 y 9 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la propuesta técnica y económica presentadas, resultó que el participante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con el análisis cualitativo realizado a su propuesta técnica presentada, pero en el caso de su propuesta económica, rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante para las despensas armadas solicitadas en los anexos técnicos y económicos de las bases de licitación, motivo por el que la propuesta económica que ofrece el licitante no es viable para la convocante, referida en el punto 7 inciso g) y punto 9 inciso e) de las bases de la licitación, de conformidad al artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, dejándose a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ADRIÁN MENCHACA GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO.